

ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO.- Trigésima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día trece de octubre del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ,

3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha seis de octubre del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Octubre/2016, presentado por la Tesorera Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar un traslado por la cantidad de \$702.90 del 25% FODES al Fondo Común, ya que por error el día 30/octubre/2015, se canceló el salario del Señor Eduardo Antonio Mejía Santos; siendo necesaria la conciliación de cuentas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos en concepto de préstamo interno, según se detalla:

Monto	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$702.90	00440002378 BANCO HIPOTECARIO 25% FODES	00440002360 BANCO HIPOTECARIO Fondos Propios

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice las Transferencias de fondos antes mencionada. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOS.- Visto el memorándum de fecha 11 de Octubre/2016, presentado por la Tesorera Municipal, mediante el cual solicita la cancelación y descarga del Libro de Especies Municipales la cantidad de 144 Cartas de venta, numeradas del 0663307 al 0663450, por encontrarse firmadas por el Señor Félix Manuel Portillo y Mario Rafael Valle, exfuncionarios. Además solicita el descargo de 1,134 Vialidades, con el valor de ₡ 3.00 colones, con numeración del 90867 al 92000, dichas vialidades se tienen desde el Periodo de Don Vicente Valle y a la fecha no se ha vendido ninguna. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la cancelación y descargo de las Especies Municipales que a continuación se detallan:

Cantidad	Tipo	Numeración
144	Cartas de venta	0663307 al 0663450
1,134	Vialidades	90867 al 92000

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la correspondiente Descarga del Libro de Especies Municipales. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NUMERO TRES.- Visto el memorándum de fecha 11 de Octubre/2016, presentado por la Tesorera Municipal, mediante el cual solicita se analice la anulación de cheque No. 3215, de la Cuenta No. 00440002360, de fecha 16/Agosto/2016, por la cantidad de \$50.00 emitido a nombre de José Osmín Deras Alas (Encargado de clasificación de desechos sólidos), en concepto de Bono del Día del Empleado Municipal, en vista que no se ha hecho presente por que se encuentra fuera del país y no existe un documento donde se le concede permiso de ausencia ni se tiene seguridad su regreso. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la Anulación del cheque número cheque No. 3215, antes descrito, debido a que el señor José Osmín Deras Alas, no se ha hecho presente ni cuenta con permiso para salir del país. Se autoriza a tesorería Municipal para que realice la anulación correspondiente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- Visto el memorándum de fecha 11 de Octubre/2016, presentado por el Jefe de la UATM, mediante el cual manifiesta que el inmueble ubicado en 3ª Avenida Sur, casa número 311, Barrio El Centro. El cual era propiedad del señor José Arturo Gutiérrez Rodríguez (Fallecido), quien en vida vendió el inmueble en mención a esta Municipalidad, el cual es conocido hoy en día como "El Anexo". Y debido a que no se realizó en su momento la actualización en el Registro de Catastro el cambio de propietario, ya que a la fecha aún aparece a nombre del señor Gutiérrez Rodríguez, lo cual ha generado una mora de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 02/100 DÓLARES (\$2,476.02), monto que incrementa el consolidado de mora existente en la Municipalidad. Por lo anterior expuesto, El Concejo Municipal considerando lo siguiente:

1. Que el inmueble en mención es un Bien del Municipio, por lo tanto forma parte del Patrimonio Municipal de esta Alcaldía.
2. Que se cuenta con la debida Escritura Pública que comprueba el hecho económico de Compra-Venta del inmueble en mención entre el señor José Arturo Gutiérrez Rodríguez y representantes de esta municipalidad.

Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Arts. 60 y 61 numerales 1 - 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer el inmueble ubicado en 3ª Avenida Sur, casa número 311, Barrio El Centro, como Patrimonio Municipal, lo acontecido es debido a que la administración anterior no realizó los debidos procesos en Catastro y Cuentas Corrientes en cuanto a traspaso de propietario del inmueble. Por tal razón se instruye al Jefe de UATM para que realice los procesos necesarios para aplicar dicho traspaso en el sistema, en consecuencia el inmueble ya no generará tasas aplicables por los servicios públicos municipales a partir de esta fecha. Asimismo se instruye a la Contadora Municipal realice los procedimientos contables en cuanto a la Mora Tributaria generada de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 02/100 DÓLARES (\$2476.02), según la naturaleza del caso y a lo estipulado en la Escritura de Compra-Venta. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por el Gerente Financiero, mediante el cual manifiesta que no se han recibido los depósitos de Fondos FODES, correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del presente año, que ascienden a la cantidad de \$411,890.10. Teniendo actualmente un monto de \$4,823.38 en la cuenta del

FODES 25%, monto con el cual no se alcanzan a cubrir los gastos corrientes del mes de octubre y algunos pendientes de septiembre, sugiriendo realizar un traslado por la cantidad de \$35,000.00 de la cuenta de Fondos Propios, en concepto de préstamo interno. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar transferencia de fondos en concepto de préstamo interno, según se detalla:

Monto	No. Cuenta Proveniente	No. Cuenta a incrementar
\$35,000.00	00440002360 BANCO HIPOTECARIO Fondos Propios	00440002378 BANCO HIPOTECARIO 25% FODES

Se autoriza a tesorería Municipal para que realice las Transferencias de fondos antes mencionada y reintegrar dichos fondos al contar con fondos suficientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Vista y leída la solicitud de fecha 11 de Octubre/2016 presentada por el Encargado de la Banda Municipal, en la cual solicita la cantidad de tres uniformes con sus respectivas botas para tres nuevas señoritas integrantes de la Banda y el pago de transporte para el día 30/octubre/2016, para asistir a concurso de bandas que se realizará en Berlín, Departamento de Usulután. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la compra de los tres uniformes solicitados, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra. En cuanto al pago de Transporte, se designa a la Gerencia General para determinar si el Bus de esta Municipalidad posee condiciones para realizar dicho viaje.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Vista y leída la solicitud de fecha 22 de Septiembre/2016 presentada por la Directora del Complejo Educativo Eben-Ezer Cantón Potrero Sula, en la cual solicita colaboración con materiales varios de construcción para completar proyecto de mejoramiento del ambiente físico escolar en el área de parvulario. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con parte de los materiales descritos en la solicitud, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra, hasta por la cantidad máxima de CIENTO SESENTA DÓLARES (\$160.00). Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice todo pago que derive del presente Acuerdo Municipal, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.- Vista y leída la solicitud de fecha 10 de Octubre/2016 de la ADESCO Caserío Chicuma, Cantón El Gavilán, quienes solicitan los siguientes materiales: tubos de 4 pulgadas, 10-bolsas de cemento, 1-rollo de maya ciclón y 10-rollos de alambre de amarre, para construir dos puentes, uno ubicado frente a la Casa Comunal y el otro sobre Calle Hacienda Vieja. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal.

ACUERDA: Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con parte de los materiales solicitados, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra, hasta por la cantidad máxima de CIENTO SESENTA DÓLARES (\$160.00). Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice todo pago que derive del presente Acuerdo Municipal, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.17.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.17, correspondiente a Fondos 75% FODES del Presupuesto Municipal vigente, El Consejo Municipal Considerando:

- I. Que el proyecto Compra de Terreno para la construcción de Cancha de Fútbol en la Ceibita, se encuentran en la en proceso de legalización de dicho terreno.
- II. Que el proyecto Compra de Terreno para la construcción de Cancha de Fútbol en Agua Helada 2016, se encuentran en la en proceso de legalización de dicho terreno.
- III. Que es materialmente imposible la realización de estas obras en los últimos dos meses de este año, debido a largo proceso de legalización de ambos terrenos.
- IV. Que estos proyectos se les dará el debido seguimiento en el año fiscal 2017, con el fin de lograr su ejecución.

- V. Que debido a que existe una urgente necesidad de señalización de las calles intervenidas en el Proyecto de Recarpeteo.

Por tal razón el Concejo Municipal **ACUERDA: I.** Dar por recibida y aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos 75% FODES, contenida en el Decreto No. 17, con fecha 13/Octubre/2016, la cual asciende a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$44,000.00). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; porque a criterio de ellos se les quita a las comunidades sin previo aviso los proyectos asignados en Presupuesto Municipal 2016; y el SR. JOSE ADAN LOPE LOPEZ, 8º Regidor Propietario salva su voto sin comentario alguno.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- Visto y leído el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, del Gerente de Desarrollo Social, en donde informa a este Concejo de los resultados de la inspección realizada, a solicitud de la ADESCO de Caserío Aposentos, Cantón El Cimarrón; sobre una vivienda y muro de contención. Y en lo esencial menciona: "que con fecha 12 de Octubre/2016 se realizó dicha inspección y se pudo constatar que las condiciones del inmueble y el muro que la separa de la calle son de alto riesgo, frente a las inclemencias de tiempo." Recomendado construir un muro de retención de mampostería de piedra, dejando a discreción del Concejo Municipal la toma de decisión. Por lo anterior expuesto, El Concejo Municipal considerando:

1. Que la Municipalidad no ha realizado obra alguna en el lugar, que perjudique o que genere indirectamente un daño al muro de la vivienda señalada.
2. Que el daño que ha sufrido el muro en mención es debido a las inclemencias del tiempo.
3. Que la familia es de escaso recursos económicos, por tal razón no se realizó el debido aseguramiento de construcción del muro.

Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Arts. 30 y 15 del Código Municipal, **ACUERDA:** Gestionar con Instituciones del Estado la procuración de una ayuda a esta familia de escasos recursos económicos, debido a que lo

solicitado es materialmente imposible de ejecutar por esta Municipalidad, ya que el muro en mención se encuentra en propiedad privada, saliéndose totalmente de los niveles de intervención y competencia municipal. La votación del presente acuerdo es Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.- Conocido el Memorándum de fecha 11 de octubre de 2016, remitido por la Gerente General de esta municipalidad, en donde solicita la conformación de la comisión encargada de formular el Presupuesto Municipal 2017, el Concejo Municipal en uso de facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el memorándum y sobre lo solicitado por el Gerente General, se aprueba nombrar a: Licda. Norma Quijada, Lic. Mauricio Castaneda, Sr. Eduardo Mejía y Licda. Gloria Duarte como miembros de la comisión encargada de formular el Presupuesto Municipal 2017 y al respecto se aclara que la coordinación de dicha comisión queda a cargo de la Gerente General. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSE ADAN LOPE LOPEZ, 8º Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOCE.- Conocido el Memorándum de fecha 11 de octubre de 2016, remitido por la Gerente General de esta municipalidad, en cumplimiento al Art. 9 al Reglamento Interno de trabajo de esta Municipalidad para iniciar el Concurso de Ascenso solicita lo siguiente:

1. Para iniciar el proceso se requiere que el Concejo o Alcalde según sea el caso realice la convocatoria.
2. Delegación de una persona responsable para la recepción de la solicitud y respectiva documentación, según convocatoria.
3. La Comisión Municipal de Carrera con apoyo de la Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces y con la colaboración de personal especializado en la materia que se trate realizaran las entrevistas y evaluaciones que estimen convenientes.

4. Notificar a la Comisión Municipal de la Carrera, la convocatoria realizada para la selección de los participantes del Concurso de Ascenso, que lleva a cabo esta Municipalidad.

Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y en cumplimiento con los Arts. 24, 25, 26 y 27 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; **ACUERDA:** Dar por recibido el memorándum y sobre lo solicitado por la Gerente General, se aprueba a) Delegar al señor Alcalde Municipal para que en representación de este Concejo realice todas las convocatorias de plazas que van a participar en el Concurso de Ascenso, según detalle presentado por la Gerente General. b) Delegar a la Gerente General como la persona responsable de recibir solicitudes y respectivos documentos de los participantes que deseen concursar. c) Delegar como apoyo a la Comisión Municipal de la Carrera a la Gerente General, ya que ella hace las veces de Jefe de Recursos Humanos. d) Delegar como personal especializado para la colaboración, elaboración y realización de pruebas de idoneidad, acreditación de requisitos, méritos y de cualquiera otra actividad dentro de los procesos de selección a: Lic. Mario Henríquez, Lic. Reynaldo Portillo y Lic. Mauricio Castaneda; todos Gerentes de esta Municipalidad. e) Se solicita a la Comisión Municipal de la Carrera realizar procesos de selección, haciendo de su conocimiento los numerales a), b), c), y d) del presente acuerdo. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Conocido el informe de fecha 23 de Septiembre de 2016, remitido por la Gerente General de esta municipalidad, en donde informa a este Concejo sobre los hechos ocurridos ese mismo día en las instalaciones de la Alcaldía y Bodega de servicios Generales; asimismo en lo pertinente esencial expresa:

- I. Que en fecha 21 de Septiembre/16 la Gerencia General sostuvo una reunión con personal de Servicios Generales, en donde hizo mención de que los empleados que trabajan días de asueto gozan de vacaciones anuales.
- II. El Sindicato, elaboro un comunicado en donde mal informan a los empleados de la reunión sostenida, malversando la información a conveniencia.

- III. El día 23 de septiembre/16 de las 10:00 a las 11:00 a.m., la Sra. Katya Tejada y el Sr. Jesús González se dedicaron a pegar el comunicado elaborado, abandona su puesto de trabajo sin permiso alguno por parte del jefe inmediato superior. Acción que pude constatar cuando realice la inspección de uso y control del combustible en la Bodega de Servicios Generales, de la cual tome evidencia (con fotografías) que estos empleados solo se dedicar a realizar lineamientos de desestabilización sindicales, evitando así sus actividades y funciones laborales.
- IV. Al percatarse los señores en mención de mi presencia, se acercaron a mi persona y comenzaron a dirigirse de manera irrespetuosa, con improperios y gritos. De lo cual existente testigos que presenciaron el hecho.

Por tal razón solicito a este Consejo, que se considere mi caso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Remitir el caso a la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, sobre una posible infracción de parte de la Sra. Katya Tejada y el Sr. Jesús González, de lo cual se espera la emisión de la respectiva resolución. La votación del presente acuerdo queda Unánime **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Conocidas las peticiones del Sindicato de Trabajadores Municipales de Nueva Concepción (SITMUNC) de fecha 12 de octubre de 2016, en donde hacen una serie de requerimientos a esta administración, relacionados con: Canasta básica, Prestaciones adicionales, Apoyo - licencia maternal y paternal, Licencia por citas medicas para hijos, Bonos, Trabajo y remuneración de tiempo extraordinario, Uniforme y ropa especial, Dormitorios, entre otros. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibidas dichas peticiones, se remite el documento a la comisión encargada de formular el Presupuesto Municipal 2017; asimismo se instruye a la comisión, analizar e informar a este Concejo sobre la posible legalidad y factibilidad de lo peticionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Vista la factura No. 87572504 de la empresa AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V de fecha 28 de septiembre del presente año, por la diferencia de servicio de energía consumida y no facturada por lámparas de alumbrado público encendidas las 24 horas, correspondiente al periodo de 04/Septiembre-04/Octubre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código

Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$446.95), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 87572504 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54205 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número de **Ada Isabel Navas Martínez**, de fecha 06/10/2016, por la participación artística durante una hora con treinta minutos, en inauguración del proyecto de Puente Hamaca en Caserío El Vado, Cantón Potrero Sula, realizada el día siete de octubre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para cancelar a **Ada Isabel Navas Martínez**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54314 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Eduardo David Franco Murcia**, de fecha 06 de Octubre/2016, por el pago de comisión equivalente al 20% del valor de paquetes publicitarios vendidos de la Radio Municipal, durante el mes de Septiembre del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHO 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$108.14), para cancelar al Señor **Eduardo David Franco Murcia**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum

de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 00123 de PRONOBIS S.A de C.V de fecha 30 de Septiembre/2016, por el servicio de recolección de desechos sólidos correspondiente al periodo del 16 al 30 de Septiembre/2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,194.36), para cancelar a PRONOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00123 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**”, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 0726 de **Roberto Carlos Rivas Cubias** (LA COCINA DE DON ROBERT), de fecha 09 de Septiembre/2016, por el suministro de cuarenta y cinco refrigerios, servidos a los integrantes de la Banda Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$56.25), para cancelar a **Roberto Carlos Rivas Cubias** (LA COCINA DE DON ROBERT), la factura número 0726 arriba detallada. Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: “**FORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BANDA MUNICIPAL AÑO 2016**”; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0388 y 0389 de **Lorenzo Othmaro Abrego Artiga** (FUNERALES EL ÁNGEL), por la compra de dos ataúdes de madera, donado a familia de escasos recursos

económicos de este Municipio, por el fallecimiento de Cruz Mejía Urbina y Eliseo Menjivar Martínez. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00), para cancelar a **Lorenzo Othmaro Abrego Artiga** (FUNERALES EL ÁNGEL), las facturas N° 0388 y 0389, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 1719 de **Adán Lemus Morataya** (TIENDA OSCARITO), por la compra de cincuenta paquetes de bolsas jardineras 24x32, para el pera ser utilizadas en la recolección de desechos sólidos de esta Ciudad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50.00), para cancelar a **Adán Lemus Morataya** (TIENDA OSCARITO), las factura N° 1719, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**", realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0825 Y 0826 de Joel Encarnación Calles Acosta (Reparación de Llantas y Lubricentro TUNO), por la reparación de llantas y compra de repuestos para varios vehículos de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$109.00), para cancelar a Joel Encarnación Calles Acosta (Reparación de Llantas y Lubricentro TUNO), las facturas N° 0825 Y 0826, arriba

detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 1048 de Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium), por la compra de papelería y materiales de oficina para el uso interno de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NOVENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$99.70), para cancelar a Mario Miranda Alemán (Megaciber y Librería Milenium), la factura N° 1048, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 0784 de **Roberto Carlos Rivas Cubias** (LA COCINA DE DON ROBERT), de fecha 30 de Septiembre/2016, por el suministro de alimentación para la Banda Sweet Poison, que participo en el Tercer Festival de Arroz y Leche, realizada el 25/septiembre/2016 en esta Ciudad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar a **Roberto Carlos Rivas Cubias** (LA COCINA DE DON ROBERT), la factura número 0726 arriba detallada. Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana Año 2016"**; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 0404 de la empresa **RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V.**, de fecha 11 de Octubre/2016, por la compra de dos tóner y cuatro tintas para el equipo de impresión de la Unidad de Contabilidad de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$239.00), para cancelar a la empresa **RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V.**, la factura número 0404 arriba detallada. Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.- Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N° 005759 de **Zonia Elizabeth Interiano de Rodríguez** (Tienda y Bazar IVONNE), fecha 29 de Septiembre/2016, por el suministro de setenta almuerzos, para grupo de danza moderna participante en Tercer Festival de Arroz y Leche, realizada el 25/septiembre/2016 en esta Ciudad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$175.00), para cancelar a **Zonia Elizabeth Interiano de Rodríguez** (Tienda y Bazar IVONNE), la factura número 005759 arriba detallada. Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 1779, 1780, 1808, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1830, 1831, 1832, 1833, 1837, 1838, y 1840, de **Miguel Alfonso Rodríguez Umaña** (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), de fecha 19, 26, 28 Y 29 de Septiembre/2016, por la compra de diversos repuestos, lubricantes y reparación de

diferentes vehículos de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,426.54), para cancelar a **Miguel Alfonso Rodríguez Umaña** (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), las facturas N° 1779, 1780, 1808, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1830, 1831, 1832, 1833, 1837, 1838, y 1840, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORTS), para la compra de dos trofeos para car show y un trofeo para torneo de futbol en La Torerona. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de dos trofeos para car show y un trofeo para torneo de futbol en La Torerona, al señor **Rafael Alfredo Lemus Morataya** (DO-SANTOS SPORTS), por la cantidad de OCHENTA Y DOS 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$82.23), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016 segunda fase"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54112 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), para la compra de tres baterías Rayo, de 120 Amperios, para el camión de volteo placa N16927, de

esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de tres baterías Rayo, de 120 Amperios, para el camión de volteo placa N16927, de esta Municipalidad, al señor **Miguel Alfonso Rodríguez Umaña** (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$405.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para la formulación del proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras La Ceiba, Laguna Seca año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Construcción de letrinas aboneras La Ceiba, Laguna Seca año 2016"**, al **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para la formulación del proyecto: **"Mejoramiento en Centro Escolar Colonia Las Brisas Año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Mejoramiento en Centro Escolar Colonia Las Brisas Año 2016"**, al

Ing. Alex Francisco Mártir García, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para la formulación del proyecto: **"Mejoramiento de Acceso en Caserío Sitio Las Flores Cantón Potrero Sula"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Mejoramiento de Acceso en Caserío Sitio Las Flores Cantón Potrero Sula"**, al **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.-** Visto el

memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, para la formulación del proyecto: **"Empedrado y Fraguado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Empedrado y Fraguado de un tramo de calle en Caserío Nuevo Edén, Cantón Santa Rosa"**, al **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y**

CUATRO.- Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Marco Antonio Naves Guerrero**, para la formulación del proyecto: **"Introducción de Aguas Negras en Colonia Las Vegas, Nueva Concepción año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Introducción de Aguas Negras en Colonia Las Vegas, Nueva Concepción año 2016"**, al **Arq. Julio Cesar Valencia Montano**, por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$895.25). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 12 de Octubre /16 de la Jefe UACI en donde solicita modificación del Acuerdo N° 5 de Acta N° 23 de fecha 30 de Junio/16, las razones que expone para dicha modificación son las siguientes:

1. Que el Acuerdo en mención el Concejo Municipal aprobó la compra de 40 bolsones de agua para actividad en la Parroquia Inmaculada Concepción por a \$12.50 cada bolsón haciendo un total de \$50.00
2. Que posteriormente ya en la actividad programada, el costo por bolsón aumento a \$15.00 haciendo un total de \$60.00.

El Concejo Municipal teniendo en consideración lo anterior expuesto y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: MODIFICAR** el Acuerdo N° 5 de Acta N° 23 de fecha 30 de Junio/16, en el siguiente sentido: "...también se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones de compra de lo arriba detallado hasta la cantidad máxima de SESENTA DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00)." Por lo tanto se **RATIFICA** el contenido restante del acuerdo en mención. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 12 de Octubre/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), solicita priorización de proyecto y aprobación de carpeta técnica del proyecto: **"Compra de Maquinaria**

Agrícola año 2016". El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Compra de Maquinaria Agrícola año 2016",** de Fondos Pendientes de Desembolso de Préstamo Bancario Referencia N° AA1015441, por un monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$24,800.00), con Código Presupuestario 61699010, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza al Gerente Financiero para que realice las gestiones de Desembolso de Fondos en el Banco Hipotecario de esta Ciudad, institución otorgante del préstamo bancario. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSE ADAN LOPE LOPEZ, 8º Regidor Propietario. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- APROBACIÓN DE OBRA ADICIONAL.- EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por el Gerente de Planificación de Proyectos, donde manifiesta que el proyecto: **Construcción de cerca perimetral de la cancha de Futbol del Embarcaje, año 2016.** Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS 70/100 DÓLARES (\$ 943.70), en relación a lo antes expuesto la comunidad del caserío del Embarcaje, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la reparación de la cerca perimetral del Centro Escolar del caserío en mención; con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:** a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **Construcción de cerca perimetral de la cancha de Futbol del Embarcaje, año 2016.** Consistente en la reparación de la cerca perimetral del Centro Escolar, por un valor estimado de OCHOCIENTOS DIECIOCHO 50/100 DÓLARES (\$ 818.50). b) Hágase del Conocimiento a la Jefe de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. c) Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a

la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día veinte de octubre de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.